

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en fecha 28 de septiembre de 2021 por el Ayuntamiento de Barcial del Barco, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2021 (crédito extraordinario y suplemento de crédito), financiado con nuevos ingresos procedentes de una subvención y con remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos.

A).- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Presupuesto de gastos

Área gasto	Capítulo	Descripción	Consignación euros
2	1	Gastos de personal	7.000,00 €
1	6	Inversiones reales	15.000,00 €
Total gastos			22.500,00 €

B).- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de gastos

Área gasto	Capítulo	Descripción	Consignación euros
2	1	Gastos de personal	3.500,00 €
1	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00 €
Total gastos			15.500,00 €

Presupuesto de ingresos

Altas en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación euros
4	Transferencias corrientes	10.000,00 €
8	Activos financieros	28.000,00 €
Total ingresos		38.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2021 38.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la

R-202103183



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Barcial del Barco, a 28 de octubre de 2021.-El Alcalde.

R-202103183

